

ALEJANDRO DANIEL PEROTTI

Abogado (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe), Master en Derecho Comunitario
(Universidad Complutense de Madrid, España), Doctor en Derecho (Universidad Austral, Buenos Aires).
Profesor de Derecho de la Integración de la Univesidad Austral. Ex Consultor Jurídico de la Secretaría
del MERCOSUR, por concurso público internacional.

TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN Y ESTADO DE DERECHO EN EL MERCOSUR

Prólogo de
Prof. Dr. Wilfrido FERNÁNDEZ

Konrad Adenauer Stiftung

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

SUMARIO

Abreviaturas.....	9
Prólogo.....	11
Introducción.....	13
Cap. I. El Estado de Derecho, la justicia y los procesos de integración ...	17
Cap. II. El Tribunal Permanente de Revisión.....	23
Cap. III. Restricciones funcionales del TPR.....	31
Cap. IV. Limitaciones competenciales.....	45
Cap. V. Las Opiniones Consultivas.....	67
Cap. VI. Las intervenciones del TPR.....	91
Cap. VII. La reglamentación de las Opiniones Consultivas.....	101
Cap. VIII. La nueva Decisión CMC núm. 02/07.....	113
Cap. IX. Las Cortes Supremas y las asociaciones profesionales.....	153
Conclusiones.....	163
Jurisprudencia.....	165
Bibliografía.....	181
Anexos.....	187
Índice general.....	263